



## Iniciativa de Ley Local: M

### Texto completo de la Iniciativa de Ley M

**PROPUESTA DE BONOS DEL**  
**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PAJARO VALLEY**  
**(5 de noviembre de 2024):**

"Con el fin de adquirir, construir y reconstruir las instalaciones escolares, y proporcionar infraestructura de apoyo en el sitio de la escuela existente del Distrito Escolar Unificado de Pajaro Valley, y al hacerlo mejorar la salud, la seguridad, el bienestar y la eficacia educativa de las aulas para los estudiantes, ¿se debe autorizar al Distrito Escolar Unificado de Pajaro Valley a emitir bonos por un monto de hasta \$315,000,000 para amoblar y equipar instalaciones escolares o adquirir o rentar bienes inmuebles para las escuelas e instalaciones escolares enumeradas en el Anexo "1" que está en los archivos de la oficina del Distrito y que se incorpora a este documento, bonos que se emitirán por un plazo que no exceda el máximo legal aplicable, que actualmente es de veinticinco (25) años en el caso de los bonos emitidos bajo la autoridad del Código de Educación y de cuarenta (40) años en el caso de los bonos emitidos bajo la autoridad del Código de Gobierno, a una tasa de interés por debajo del máximo legal, y bonos que estarán sujetos a las siguientes disposiciones?:

- (A) Los ingresos provenientes de la venta de los bonos deberán usarse para la construcción de instalaciones escolares e infraestructura de apoyo, para amoblar y equipar las instalaciones escolares o para adquirir o rentar bienes inmuebles para instalaciones escolares según lo establecido en el Artículo XIII A, apartado 1(b)(3) de la Constitución de California, y además los ingresos de los bonos únicamente se utilizarán para los fines especificados en el Artículo XIII A, apartado 1(b)(3) (modificado por la Proposición 39) y no para cualquier otro fin, incluidos los salarios de docentes, administradores no relacionados con la construcción y cualquier otro gasto operativo escolar.
- (B) Se adjunta a la presente una lista de los proyectos específicos de instalaciones escolares que serán financiados con los ingresos de los Bonos como Anexo "1" y, basándose en la adopción de esta Resolución, esta Junta de Educación certifica que ha evaluado las necesidades de seguridad, reducción del tamaño de las aulas y tecnología de la información en el desarrollo de las instalaciones escolares mencionadas en el Anexo "1".
- (C) La Junta de Síndicos del Distrito llevará a cabo una auditoría anual e independiente para asegurarse de que los ingresos provenientes de la venta de los bonos se hayan utilizado únicamente en los proyectos específicos enumerados en esta propuesta de bonos.
- (D) La Junta de Síndicos del Distrito llevará a cabo una auditoría financiera anual e independiente de los ingresos provenientes de la venta de los bonos hasta que todos esos fondos se hayan utilizado en los proyectos de instalaciones escolares aquí identificados.
- (E) La Junta de Síndicos del Distrito, en cumplimiento con las disposiciones de la ley estatal aplicable, designará un comité de supervisión ciudadana y llevará a cabo auditorías independientes anuales (como se mencionó anteriormente) para asegurar que los ingresos de los bonos se gasten únicamente en las mejoras de instalaciones escolares y aulas, proyectos y costos identificados en el Anexo "1" y no para cualquier otro fin.

**Proyecciones de repago:** Se estima que el impuesto recaudado para pagar los bonos promediará \$18,292,117 anualmente, y se prevé su recaudación hasta 2056 a una tasa de aproximadamente \$0.05188 por cada \$100 / \$51.88 por cada \$100,000 de valuación catastral, según se detalla en la Declaración de Tasa Impositiva proporcionada a los votantes con esta iniciativa de bonos.

**Protecciones para los contribuyentes "Las siguientes protecciones para los contribuyentes se establecen específicamente en esta Iniciativa de Bonos y por ley:**

- Los ingresos de los bonos deben usarse únicamente para los proyectos de instalaciones escolares aquí identificados, y **no para cualquier otro fin.**
- Según lo requiera la ley, un **Comité de Supervisión Ciudadana Independiente** controlará los gastos solventados con los ingresos de los bonos y asuntos relacionados, quien deberá informar a la Junta de Síndicos y al público sobre dichos gastos.
- Según lo requiera la ley, el Distrito Escolar deberá realizar **auditorías anuales financieras y de desempeño** (mediante auditores independientes) de todos los ingresos de los bonos.
- Los ingresos de los bonos **no deberán usarse** para el pago de salarios de docentes, de administradores no relacionados con la construcción ni gastos operativos no relacionados con la construcción."



## Iniciativa de Ley Local: M

### ANEXO "1"

#### **PROYECTOS DE INSTALACIONES ESCOLARES DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE PAJARO VALLEY**

Los bonos de obligación general del Distrito Escolar Unificado de Pajaro Valley ("Distrito") se utilizarán para financiar el diseño, la adquisición, la instalación, la restauración y la construcción de escuelas públicas e instalaciones escolares, así como para hacer mejoras y actualizaciones en las instalaciones y absorber los costos relacionados, incluidos, entre otros, para financiar lo siguiente: la modernización, reparación y rehabilitación de las instalaciones escolares existentes y la incorporación de determinadas instalaciones escolares nuevas para cumplir con las normas vigentes de salud, seguridad y educación, lo que mejorará la experiencia educativa general para todos los estudiantes del Distrito. Dichos proyectos incluyen, entre otros, la reparación y el reemplazo de techos con filtraciones; la restauración de baños; y la reconstrucción, renovación, modernización y construcción de aulas, bibliotecas, techos, áreas de juego, plomería, infraestructura eléctrica y de red, pasillos, campos y proyectos relacionados. Los costos del proyecto para la ampliación de las instalaciones existentes pueden incluir, entre otros, algunos o todos de la siguiente enumeración: preparación del sitio, infraestructura y gastos relacionados; y construcción, adquisición o renta de aulas temporales, portátiles o permanentes, instalaciones de apoyo educativo e instalaciones auxiliares. Los costos del proyecto para amueblamiento y equipamiento pueden incluir, entre otros, algunos o todos de la siguiente enumeración: escritorios y mesas; revestimientos de pisos y ventanas; equipos de presentación, computación y grabación de medios; equipamiento, mejoras y amueblamiento de cocina; equipamiento de laboratorio de ciencias; y otros equipos electrónicos.

Los fondos de los bonos pueden ser utilizados en cualquiera de las escuelas y sitios educativos del Distrito, así como en las instalaciones de apoyo educativo (colectivamente, los 'Sitios del Distrito Escolar'), incluyendo específicamente, entre otros, los siguientes:

<b>Escuelas preparatorias</b>		
Escuela Preparatoria de Aptos	Escuela Preparatoria de Pajaro Valley	Escuela Preparatoria de Watsonville
<b>Escuelas secundarias/intermedias</b>		
Escuela Secundaria Junior de Aptos	Escuela Secundaria Cesar E. Chavez	Escuela Secundaria Edward A. Hall
Escuela Secundaria Pajaro	Escuela Secundaria Rolling Hills	Escuela Secundaria Lakeview
<b>Escuelas primarias</b>		
Escuela Primaria Amesti	Escuela Primaria Ann Soldo	Escuela Primaria Bradley
Escuela Primaria Freedom	Escuela Primaria H.A. Hyde	Escuela Primaria Landmark
Escuela Primaria MacQuiddy	Escuela Primaria Mar Vista	Escuela Primaria Mintie White
Escuela Primaria Ohlone	Escuela Primaria Radcliff	Escuela Primaria Starlight
Escuela Primaria Valencia	Escuela Primaria Hall District	Escuela Primaria Calabazas
	Escuela Primaria Rio Del Mar	
<b>Sitios educativos alternativos</b>		
Instituto de Tecnología Diamond	Escuela Duncan Holbert y de Inicio Temprano	Escuela Secundaria New School Community Day
Escuela Secundaria Renaissance	Academia Virtual	Educación para adultos acreditada por WASC

Los siguientes proyectos se identifican como proyectos en los que los fondos de los bonos se pueden utilizar en cualquiera de los Sitios del Distrito Escolar:

**Lista de Proyectos de Instalaciones Escolares.** Lo que se enumera en la siguiente lista son los tipos de proyectos autorizados para ser financiados con los ingresos de bonos aprobados por los votantes en los Sitios del Distrito Escolar. Los ejemplos específicos incluidos en esta lista no pretenden limitar los tipos de proyectos amplios descritos y autorizados por esta iniciativa de ley. Los tipos de proyectos autorizados son los siguientes:

- Reparar o reemplazar techos con filtraciones.
- Reparar o reemplazar sistemas de plomería y alcantarillado deteriorados.
- Mejorar sistemas eléctricos inadecuados.
- Mejorar la infraestructura tecnológica para mejorar el acceso de los estudiantes a la informática.
- Reemplazar, reparar, mejorar, modernizar los sistemas de calefacción y calderas obsoletos e ineficientes, sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado.



## Iniciativa de Ley Local: M

- Desarrollar, construir, remozar las aulas de capacitación profesional, incluidos laboratorios, entre otros, para robótica, codificación y oficios de la construcción.
- Modernizar y mejorar aulas, baños e instalaciones escolares obsoletas.
- Reemplazar, reparar, y mejorar sistemas de plomería y alcantarillado obsoletos y deteriorados, incluso tuberías de agua, desagües pluviales y válvulas.
- Realizar mejoras de seguridad, incluso mejorar el acceso peatonal, la iluminación y las cercas.
- Mejorar el acceso peatonal, pasillos y las ubicaciones de entrega y recogida para los estudiantes.
- Mejorar la seguridad general de la escuela y de los estudiantes mediante la actualización de sistemas de alarmas contra incendios, de seguridad y de comunicación de emergencia.
- Construir, renovar, modernizar nuevas aulas, baños y otras instalaciones.
- Mejorar estructuras de juego, áreas de juego y campos de juego para uso escolar y comunitario.
- Mejorar la seguridad y el flujo de tráfico, incluidos la mejora y la repavimentación de estacionamientos.
- Mejorar la eficiencia energética, incluida la instalación de paneles solares.
- Reparar, reemplazar y mejorar las aulas portátiles deterioradas.
- Reemplazar ventanas obsoletas y poco eficientes energéticamente.
- Actualizar las instalaciones de educación física y deportivas en todo el Distrito.
- Aumentar la conservación del agua mediante mejoras en el paisajismo y el riego.
- Realizar mejoras de accesibilidad regidas en el ámbito federal y estatal de conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA), incluido el acceso a las instalaciones, estacionamiento, baños para empleados y estudiantes, reubicación de algunos dispositivos eléctricos existentes, fuentes de agua, equipo de juego, etc.
- Afrontar condiciones imprevistas que surjan por el clima, la construcción y la restauración (como la eliminación y retirada de materiales peligrosos, problemas de plomería, drenaje, inundaciones, líneas de gas, reparaciones eléctricas, o problemas sísmicos o estructurales).
- Reparar, reemplazar o mejorar las superficies pavimentadas, el césped y otros terrenos a fin de eliminar los riesgos para la seguridad y mejorar las áreas de instrucción de exteriores.
- Construir, modernizar y renovar centro/s de artes escénicas.
- Adquisición/construcción de viviendas para rentar para docentes y el personal, que incluya:
  - ❖ Diseño, construcción y adquisición de unidades de vivienda en renta para docentes y el personal.
  - ❖ Construcción y mejora de estacionamientos, según sea necesario.
  - ❖ Honorarios de arquitectos e ingenieros.
  - ❖ Honorarios de contratistas generales.
  - ❖ Costos de materiales y mano de obra.
  - ❖ Mejoras de capacidad del alcantarillado.
  - ❖ Revisión ambiental.
  - ❖ Honorarios de solicitud de rezonificación, según sea necesario.
  - ❖ Tasas de licencia municipal, según sea necesario.

### **TODOS LOS SITIOS ESCOLARES DEL DISTRITO DONDE SE REALIZARÁN RESTAURACIONES, REPARACIONES MAYORES**

#### **O NUEVAS CONSTRUCCIONES:**

- Eliminar y mitigar materiales peligrosos (por ejemplo, asbestos, plomo, bifenilos policlorados (PCB), moho, humedad, etc.), donde sea necesario.
- Mejorar las contingencias según sea necesario para cumplir con los códigos de construcción existentes y los requisitos estatales/federales, incluidos los requisitos de acceso del ADA (Ley de Estadounidenses con Discapacidades).



## Iniciativa de Ley Local: M

- Proporcionar amueblamiento y equipamiento adecuados para todas las aulas y espacios que se construyan, modernicen o reconstruyan.
- Adquisición de cualquiera de las instalaciones de esta Lista de Proyectos de Instalaciones Escolares mediante acuerdos de arrendamiento temporal, arrendamiento con opción de compra o ejecución de la opción de compra en virtud del arrendamiento para cualquiera de estas instalaciones autorizadas.
- La preparación y restauración necesaria de sitios relacionadas con la renovación o remodelación, incluidas las áreas de acceso y salida, la eliminación, el reemplazo o la instalación de sistemas de riego, líneas de servicios públicos, árboles y jardinería paisajista, la reubicación de vías de acceso en caso de incendio y la adquisición de servidumbres de paso, licencias o derechos correspondientes para los caminos de acceso a la propiedad.
- Si la Junta de Síndicos determina que la sustitución es más económica que la rehabilitación, mejora o restauración de las aulas/instalaciones escolares existentes, en esos casos particulares se estudiará/hará la sustitución/nueva construcción.
- Proporcionar aulas temporales (interinas) y otras instalaciones escolares según sea necesario para albergar a los estudiantes y las actividades escolares desplazados durante la construcción, incluidos, entre otros, los costos de reubicación.
- Los costos de demolición/eliminación de instalaciones cuando ya no sean necesarias y los costos para restaurar el sitio y los sistemas de servicios públicos después de la eliminación.
- La modernización, la mejora o el reemplazo de estructuras incluye estructuras permanentes, portátiles o modulares.

### **Costos del Proyecto para Amueblamiento y Equipamiento**

Los costos del proyecto para amueblamiento y equipamiento de algunos o todos los campus identificados del Distrito pueden incluir, entre otros: sistemas y equipos de seguridad, protección y comunicación, almacenamiento y gabinetes, mobiliario escolar; revestimientos duraderos de ventanas, paredes y pisos (incluso baldosas y alfombras); equipos de grabación, distribución y presentación de medios, incluidos, entre otros, sistemas de audio, equipamiento de cocina, mejoras y amueblamiento, sistemas de alarmas contra incendios, seguridad; equipos de laboratorio de ciencias u otros equipos e infraestructuras.

Los costos para los proyectos mencionados anteriormente pueden incluir costos de instalación, de ingeniería y diseño, de gestión de proyectos/gestión de construcción, de garantía, planificación maestra de instalaciones, costos estatales o locales o gastos relacionados con el diseño, la planificación, el desarrollo del sitio y de las instalaciones, revisiones y procedimientos ambientales, costos de infraestructura de apoyo necesaria, costos y gastos de reubicación, planes de contingencia necesarios y costos relacionados, construcción y finalización de los proyectos de instalaciones mencionados anteriormente, costos de auditoría, legales directos y costos relacionados. Los costos del proyecto también pueden incluir el pago o prepago de rentas existentes o futuras o costos de financiamiento provisional para la renta autorizada de instalaciones, propiedades o edificios, prepagos de obligaciones de arrendamiento para fines de instalaciones (incluidas instalaciones temporales de aulas) y pago de costos y gastos por financiamiento provisional de instalaciones autorizadas (incluidos, entre otros, costos de entrega de financiamiento). Los fondos de los bonos pueden usarse para pagar o reembolsar al Distrito por el costo del personal del Distrito que realice trabajos en proyectos de bonos o que sean necesarios e incidentales para estos proyectos. Los costos permitidos del proyecto también incluyen: costos de emisión de los bonos u otros valores (según lo autorizado por la ley de California), costos de distribución informativa y costos de elección autorizados por la ley estatal.

El alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos descritos anteriormente pueden ser alterados por el Distrito según lo requieran las condiciones imprevistas que puedan surgir durante el diseño y la realización de los proyectos. En el caso de que un proyecto de modernización o renovación resulte más económico para el Distrito si se lleva a cabo como una nueva construcción, esta iniciativa de bonos autoriza la adquisición de terrenos, reubicación y construcción o reconstrucción, así como todos los costos relacionados, ya sea por esta razón o, alternativamente, basándose en otras consideraciones que la Junta de Síndicos considere sea para el mejor interés del Distrito. Asimismo, esta iniciativa autoriza la adquisición de bienes inmuebles, incluidos los derechos de paso necesarios u otros intereses del bien inmueble, necesarios para ampliar las instalaciones del Distrito, brindar acceso a la escuela u otras instalaciones del Distrito o para instalaciones escolares adicionales o relacionadas, incluidas, entre otras, viviendas para docentes/el personal.

Esta Lista de Proyectos de Instalaciones Escolares describe las instalaciones específicas y los proyectos de capital que el Distrito puede financiar con los ingresos de los bonos. Además, los proyectos autorizados incluyen reembolsos por costos de proyectos ya pagados, así como el pago o prepago de financiamiento provisional o previamente obtenido para los tipos de proyectos incluidos en la lista, como notas de anticipación de bonos, y el pago y prepago de arrendamientos relacionados con proyectos o equipos previamente financiados. Los proyectos de la lista se completarán según sea necesario en un sitio escolar específico de acuerdo con las prioridades establecidas por la Junta. El orden en que aparecen dichos proyectos en esta Lista de Proyectos de Instalaciones Escolares no indica prioridad para su financiamiento o finalización. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se finalicen los planos,



## Iniciativa de Ley Local: M

se adjudiquen las licitaciones de construcción y se completen los proyectos. Aún se espera recibir ciertos fondos para la construcción de fuentes no provenientes de los bonos, incluidos fondos de subvenciones estatales para proyectos elegibles, los cuales todavía no han sido confirmados. Hasta que se conozcan todos los costos del proyecto y las fuentes de financiamiento, la Junta de Síndicos no puede determinar la cantidad de ingresos de los bonos disponibles para ser asignados a cada proyecto ni garantizar que los bonos proporcionarán fondos suficientes para permitir la finalización de todos los proyectos de la lista. La finalización de algunos proyectos puede estar sujeta a aprobaciones adicionales por parte de funcionarios estatales y las juntas, a revisiones ambientales locales y a aportes del público. Por estas razones, la inclusión de un proyecto en la Lista de Proyectos de Instalaciones Escolares no garantiza que algún proyecto específico allí mencionado será financiado, construido o terminado para una fecha específica.

**Al preparar la lista anterior de Proyectos de Instalaciones Escolares, la Junta de Síndicos del Distrito Escolar Unificado del Pajaro Valley ha evaluado las necesidades de seguridad, tamaño de las aulas y tecnología de la información.**